

24

del establecimiento de relojería de Don Pedro Roger,  
sito en la Calle del Principe Alfonso, número veintio-  
cho, debiendo cumplir con el artículo 123 de las Orde-  
nanzas;

8. Elevar la última cubierta, convertir en balcones  
las ventanas del segundo piso y decorar la fachada  
de la Casa número siete de la Calle del Descargado, de  
Don Angel Guirao;

9. Y edificar una casita, en terreno de mi propiedad,  
en el partido de Torrealuera, a' Blas Abril Bastida,  
sin perjuicio de tercero, y toda vez que no se ha presen-  
tado reclamación alguna, durante el periodo fijado al  
efecto.

Hacer una  
excavacion  
por la parte  
exterior de la  
carcel, valien-  
dose de los que  
son

10. Visto el dictamen de la Comision de Propios, y de-  
conformidad, acordó el Ayuntamiento proceder a' hacer  
la excavacion que propone el Arquitecto municipal, por  
la parte exterior del aljibe de la Carcel, con objeto de  
averiguar las causas del enturbamiento de las aguas,  
y poder poner remedio, valiendose al efecto de los presos.  
Con lo cual se obtendrá la debida economia.

11. Dada cuenta del dictamen de la referida Comi-  
sion de Propios, presentando el presupuesto que ha orde-  
nado formular al Arquitecto Titular, importante ochenta  
y tres, noventa y cinco pesetas de las obras  
necesarias con objeto de habilitar en la Carcel una de-  
pendencia para enfermeria de presos, obras que conside-  
ra la Comision convenientes, acordó el Ayuntamiento  
aprobar el referido presupuesto y que se ejecuten aque-  
llas tan pronto lo permitiera el estado de los recursos, uti-  
lizando el trabajo de los presos que reúnan condiciones  
para el objeto, como en otras ocasiones se ha hecho.

